

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES CALDAS

NOTAS: LAS SOLICITUDES SE DEBEN REALIZAR POR LOS INTERESADOS DESDE EL CORREO ELECTRONICO REPORTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE Y EL ACTUALIZADO EN EL REGISTRO SIRNA.

LOS OFICIOS DE COMUNICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES SERÁN ENVIADOS DESPÚES DE LA EJECUTORIA DEL AUTO CORRESPONDIENTE CON COPIA AL APODERADO PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES PERTINENTES.

ESTADO NRO. 052 DEL 25 DE MARZO DE 2021

RADICADO	PROCESO	CONTENIDO
2019-00571	EJECUTIVO	VER
2020-00537	EJECUTIVO	VER
2020-00299	EJECUTIVO	VER
2020-00358	ESPECIAL S	VER
2020-00088	EJECUTIVO	VER
2020-00380	EJECUTIVO	VER
2020-00550	EJECUTIVO	VER
2018-00252	EJECUTIVO	VER
2020-00387	EJECUTIVO	VER
2020-00002	EJECUTIVO	VER
110014003054201400240 01	COMISORI O	VER
2020-00012	EJECUTIVO	VER
2020-00574 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co
2021-00030	EJECUTIVO	VER
2021-00068 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co

2021-00090	EJECUTIVO	<u>VER</u>
2021-00108	EJECUTIVO	<u>VER</u>
2021-00147	EJECUTIVO	<u>VER</u>